

**Resolución Rectoral N° 0711 -2019-UNAP**

Iquitos, 30 de abril de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0204-FIA-UNAP-2019, presentado el 26 de abril de 2019, por el decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias, sobre otorgamiento de asignación económica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias, solicita al rector una asignación económica, para que sufrague gastos que ocasionará el desarrollo de los cursos talleres dirigido a los estudiantes de pre grado del I Semestre Académico 2019, que se realizará del 06 al 08 de mayo de 2019:

Nº	Descripción de curso taller	Fecha	Lugar
1	Elaboración de salchichas, y hamburguesas a partir de especies regionales de la amazonía	06/05/2019	Planta Piloto UNAP
2	Elaboración de panes regionales utilizando harinas sucedáneas de la amazonía	07/05/2019	Planta Piloto UNAP
3	Elaboración de conservas de pijuayo en salsa de cocona	08/05/2019	Planta Piloto UNAP

Que, uno de los principios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana es, entre otros, la calidad académica y su mejoramiento continuo, capacitando a los docentes e investigadores y profesionales acorde al avance de la ciencia y tecnología, en función a las necesidades de la región y del país;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don Roger Ruiz Paredes, decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias, una asignación económica ascendente a la suma de S/2,000.00 (Dos mil y 00/100 soles), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don Roger Ruiz Paredes, tiene diez días hábiles, a partir del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, para presentar la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de las actividades desarrolladas, en el Rectorado.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL